

El agua en Gran Canaria ha influido e influirá de forma determinante en su desarrollo económico y social. Ya desde el siglo XV con los repartos de tierras (datas) y aguas llevados a cabo por Pedro de Vera, y debido a la extraordinaria demanda de azúcar en los mercados europeos se implanta y se constituye de forma obligada el cultivo de caña de azúcar casi único en Gran Canaria. El clima era el idóneo para el cultivo de la caña y no existía limitación en cuanto a recursos hídricos.

Esa situación a nadie se le escapa que ha pasado a la historia. De hecho, desde el primer estudio de recursos hidráulicos finalizado en 1975 (SPA-15) se llegaba a la siguiente conclusión: "Se ha llegado al techo de las posibilidades de aprovechamiento de los recursos hidráulicos, por lo que su explotación debe ordenarse racionalmente en el futuro."

Se establecían recomendaciones entre las que cabría citar: el abandono de los cultivos que exigen grandes dotaciones y tienen dudosa rentabilidad social; el ahorro de agua mediante diversificación de los cultivos y la aplicación de nuevas técnicas de riego; la determinación de las extracciones admisibles; el tormento de la confederación de explotaciones para abaratar el coste del agua; el agotamiento de las posibilidades de regulación de las aguas superficiales; la reutilización de las aguas residuales y la desalinización de aguas salobres o marinas, y el inicio inmediato de las experiencias necesarias para la obtención de recursos marginales mediante la recarga artificial, lluvia provocada, condensación de nieblas,

reducción de la evaporación y condensación artificial.

Han pasado más de veinte años desde que fueron formuladas las recomendaciones anteriores y la situación del agua en Gran Canaria pasa por momentos muy críticos e impensables por aquel entonces. Se produce una explotación de los recursos subterráneos muy por encima del equilibrio natural, por lo que los niveles freáticos continúan descendiendo, las calidades de las aguas empeorando (aguas mineralizadas o salinizadas por el mar), y los costes de extracción se han disparado. Ante esta situación no se puede augurar un futuro claro en el sector agrario de Gran Canaria.

Es por ello, que el Cabildo de Gran Canaria ha intentado buscar todas las soluciones posibles para reducir los grandes déficits hidráulicos insulares y la pérdida de rentabilidad de la producción agraria.

Ha desarrollado un estudio de incremento de precipitación mediante lluvia artificial, cuyos resultados lamentablemente no determinaron su viabilidad y eficacia para las peculiaridades de Gran Canaria.

También se ha desarrollado e impulsado un importante programa de reutilización de aguas depuradas con la ejecución de más de 50 kilómetros de conducciones primarias, infraestructuras de bombeos, regulación y control. Para la gestión y explotación de las aguas depuradas en la isla el Cabildo fomentó la creación del Consorcio Insular de Aprovechamiento de Aguas Depuradas de Gran Canaria, cuya finalidad principal es la oferta de las aguas depuradas a la agricultura con unos precios y calidad competitivos que vienen dados por esa gestión única a escala Insular.

El Cabildo de Gran Canaria ha fomentado y apoyado la iniciativa privada en la búsqueda de nuevas alternativas de producción y obtención de

El Cabildo de Gran Canaria ha fomentado y apoyado la iniciativa privada en la búsqueda de nuevas alternativas de producción y obtención de recursos hidráulicos. En este sentido se ha subvencionado desde el inicio a la planta desaladora de agua de mar AGRAUA situada en Gáldar con una producción de 10.000 m³/día. No obstante, ante la situación deficitaria en la que se encontraba esta sociedad, y para dar solución al grave déficit de recursos hidrológicos, el Cabildo ha suscrito un acuerdo marco con la referida entidad, y en la que participa también el Ayuntamiento de Gáldar.

El Cabildo ha realizado numerosas actuaciones para el desarrollo hidráulico de la isla, pero es a partir de 1990 cuando se establece el marco legal en materia de aguas que dota de herramientas y medios para realizar acciones más eficientes. La Ley Territorial 12/1990, de Aguas de Canarias, contempla las aguas como un recurso natural escaso y valioso, indispensable para la vida y para la mayoría de las actividades

económicas.

En esta línea se ha trabajado en el Cabildo de Gran Canaria, con la creación del Consejo Insular de Aguas y con la redacción del Avance del Plan Hidrológico Insular.

El Plan Hidrológico Insular establece las directrices y programas de actuación para lograr el equilibrio hidráulico insular solidario. El agua en Gran Canaria ha representado y representa un punto de difícil acuerdo y consenso para la multitud de intereses sociales y económicos. El Cabildo de Gran Canaria, a través del Consejo Insular de Aguas, quiere abrir una nueva etapa en la que el agua deje de ser el obstáculo para la convivencia de todos los canarios y donde todos nos comprometamos en la tarea constructiva y común de ordenar y aprovechar racionalmente un recurso vital para el conjunto de la sociedad grancanaria

*José Macías Santana
Presidente del Cabildo
de Gran Canaria.*



*José Macías Santana
Presidente del Cabildo
de Gran Canaria.*